

CONCHALI, 26 OCT 2020

DECRETO EXENTO N° 1002

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Presupuestario del 16.10.2020 de Contabilidad y Presupuesto; Memorandum N°699 del 16.10.2020 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Resolución Exenta N°1109 del 07.09.2020 de SEREMI Ministerio de Desarrollo Social y Familia; Decreto Exento N°1528 del 29.11.2019 que Aprueba Convenio de Transferencia; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Modificación presupuestaria de Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del segundo año del Modelo de Intervención para usuarios de 65 años y más "Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor Arrastre Convocatoria año 2018", de acuerdo a Resolución Exenta N°1109 del 07.09.2020 que Aprueba Modificación Presupuestaria, en el siguiente sentido:

Cuenta	Denominación	Monto \$	Modificación	P. Final \$
1140509039001	Monitores y Apoyos Psicosociales	18.523.296	0	18.523.296
1140509039002	Colaciones para usuarios	2.125.200	-125.200	2.000.000
1140509039004	Indumentaria Personal	150.000	0	150.000
1140509039005	Material de Oficina	100.000	0	100.000
1140509039006	Comunicación y Difusión	283.439	0	283.439
1140509039007	Material Didáctico y/o Educativo	400.000	-100.000	300.000
1140509039008	Movilización Equipo de Trabajo	720.000	0	720.000
1140509039009	Otros Gastos	0	225.200	225.200
	TOTAL	22.301.935	0	22.301.935

La Resolución N° 1109 de fecha 07 de septiembre de 2020, forma parte integrante del presente Decreto.

Lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene vigente en todas sus partes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.


DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RVE/RF/ame
TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - SECPLA
Finanzas - Adm. Municipal - DIDECO
O.P.I.R. - Sec. Municipal - Alcaldía.
Interesado.

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285./


RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchali



Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°372/2020

IMPUESTO	693
----------	-----

Día	Mes	Año
16	10	2020

Identificación:

Nombre y/o Razón Social	RUT
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL	60.105.000-5

Documentación:

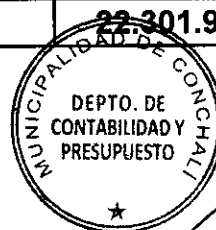
RES.EX.		D. EXENTO		INGRESO		MEMO		
N°	Fecha	N°	Fecha	N°	Fecha	N°	Fecha	Unidad
1109	07/09/2020	1528	29/11/2019			699	16/10/2020	DIDECO

Descripción:

e emite documento a petición de la unidad técnica DIDECO para Modificación de Convenio de transferencia de recursos para la ejecución del segundo año del Modelo de Intervención para usuarios de 65 años y más - " PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR, ARRASTRE CONVOCATORIA AÑO 2018"

Imputación:

Cuenta	Denominación	P. INICIAL	MODIFICACION	P. VIGENTE
1140509039001	Monitores y Apoyos Psicosociales	18.523.296	0	18.523.296
1140509039002	Colaciones para Usuarios	2.125.200	-125.200	2.000.000
1140509039004	Indumentaria Personal	150.000	0	150.000
1140509039005	Material de oficina	100.000	0	100.000
1140509039006	Comunicación y Difusión	283.439	0	283.439
1140509039007	Material Didáctico y/o Educativo	400.000	-100.000	300.000
1140509039008	Movilización Equipo de Trabajo	720.000	0	720.000
1140509039009	Otros Gastos	0	225.200	225.200
	Total	22.301.935	0	22.301.935



CATHERINA EMBRY CRISTI
Departamento Contabilidad y Presupuesto

NICOLE FUENTES REYES
Dirección de Adm. y Finanzas
Dpto. Contabilidad y Presupuesto



FDDOC = 644870

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

MEMO N° 699 /2019

ANT: Decreto Exento 1528 del
29/11/2019, Programa Vínculos versión
13 arrastre 2018

MAT.: Solicita CDP para decretar
modificación presupuestaria

CONCHALI,

16 OCT 2020

DE: FELIPE BENAVIDES BAÑADOS
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO


A: PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Junto con saludar cordialmente y por intermedio del presente, en el marco del convenio de transferencia de recursos para la ejecución del programa del Programa "eje /municipal modelo de intervención de 65 año y más edad. Programa de apoyo integral al adulto mayor, fase acompañamiento psicosocial y sociolaboral año 2018", Decreto Exento N° 68 del 23 de enero del 2011, solicito a usted, gestionar certificado de disponibilidad presupuestaria para decretar modificación presupuestaria que se encuentra aprobada con resolución exenta N°1109-2020/CT con fecha 07/09/2020 desde la Seremi Regional del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Finalmente, cuando se encuentre listo dicho certificado, remitir documentación a Secretaria Municipal para Decretar la modificación presupuestaria del programa mencionado.

Por lo anterior, se adjunta D.E. N°1528 del 29/11/2019 y Res. Ex N°1109-2020/CT del 07/09/2020.

Sin otro particular le saluda atentamente,


MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECTOR BENAVIDES BAÑADOS
DIRECTOR

FBB/EA
DISTRIBUCION
Director de Finanzas
Archivo Adulto Mayor – Vínculos

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
16 OCT 2020
HORA:
DEPTO. CONTABILIDAD
Y PRESUPUESTO



TOTALMENTE TRAMITADO	
FECHA	07-09-2020

Iniciativa ID N°	4096
Acción	M-PRE

REF: Aprueba Modificación Presupuestaria Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del segundo año en la implementación del Modelo de Intervención para usuarios de 65 años y más edad "Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor", Arrastre Convocatoria Año 2018, Ejecutor: **Municipalidad de Conchalí.**

RES. EX. N° 1109 -2020/CT.

SANTIAGO, 07-09-2020

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N°20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social; en la Ley N°21.150, que modifica la anterior y crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley 20.379 del Sistema Intersectorial de Protección Social; en la Ley N°19.949 que estableció el Sistema de Protección denominado: "Chile Solidario"; en la Ley N° N°20.595 que creó el Subsistema de Protección y Promoción Social denominado: "Seguridades y Oportunidades"; en el Decreto Supremo N°29, de 2013, de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social que aprobó el Reglamento del artículo 4° de la Ley N°20.595, Sobre Otros Usuarios del Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades"; en la Ley N°21.125 que aprueba el Presupuesto para el Sector Público del año 2019; en la Resolución Exenta N°704, del 03 de octubre de 2018, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprobó las Orientaciones de Implementación, Ejecución y Metodología de Intervención y Procedimientos de Gestión, del Modelo de Intervención del Subsistema "Seguridades y Oportunidades" para Usuarios/as de 65 años o más edad, del artículo 4 letra a) de la Ley N° 20.595; en la Resolución Exenta N°771 de 25 de octubre de 2018, que aprobó las reglas para la transferencia de recursos, en el marco del modelo de intervención previamente singularizado; en la Resolución Exenta N°1436 de 11 de septiembre de 2013 del Ministerio de Desarrollo Social; en la Resolución N°7, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 8, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas del 2019 de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que se suscribió un convenio de transferencia de recursos entre la Seremi de Desarrollo Social de la Región Metropolitana, actualmente Seremi de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana y la Municipalidad de **Conchalí** con el fin de financiar la ejecución de un proyecto en el marco del "Programa de Acompañamiento Psicosocial y Sociolaboral del Modelo de Intervención para Usuarios de 65 o más años" del Subsistema de Promoción y Protección Social, "Seguridades y Oportunidades", Convenio de Arrastre Convocatoria año 2018" en esa comuna; con las siguientes especificaciones:

Ejecutor	Municipalidad de Conchalí			
Convenio de Transferencia suscrito el 10/10/2019	Aprobación Seremi			
	N° de resolución	Fecha resolución		
	3358	13/11/2019		
	Aprobación Municipio			
	N° Decreto Alcaldicio	Fecha		
	1528	29/11/2019		
Transferencia	Monto	\$22.301.935	Fecha	06/12/2019
Plazos	Ejecución	06/05/2021	Vigencia	Hasta la aprobación y/o rechazo definitivo de los Informes Finales Técnicos y de Inversión, y restituidos los saldos no rendidos, no ejecutados u observados en caso de existir.



2. Que la entidad ejecutora ingresó en el SIGEC con fecha 25/08/2020 una solicitud de modificación presupuestaria del proyecto, enviando con el mismo objeto el oficio de solicitud N°1000/150 de 31/08/2020.

3. Que la justificación y contenido general de la solicitud de modificación presupuestaria de que trata esta resolución se encuentra contenida en el formulario respectivo del SIGEC, como también en el cuerpo del oficio antes citado.

4°. Que la analista del Subsistema Seguridades y Oportunidades de esta Seremi de Desarrollo Social, que se individualiza en la siguiente tabla, declara haber revisado la solicitud antedicha, vía remota, verificando a su respecto, que con la nueva propuesta de distribución de los recursos transferidos no se afectará sustancial y negativamente los objetivos y finalidades de la iniciativa singularizada en el considerando primero precedente. Por otra parte, la analista financiera que suscribe a continuación ha comprobado la conformidad contable de la misma redistribución. De lo anterior, ambos concluyen en recomendar la aceptación de la solicitud en cuestión, dejando constancia de ello en la forma siguiente:

Nombre	Función
Carolyn Díaz Galaz	Analista del Subsistema Seguridades y Oportunidades
Hortensia Reyes	Analista Financiero del Programa

RESUELVO:

APRUEBASE la modificación presupuestaria ingresada en SIGEC con fecha 25/08/2020 del Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución de un proyecto en el marco del "Programa de Acompañamiento Psicosocial y Sociolaboral del Modelo de Intervención para Usuarios de 65 o más años" del Subsistema de Promoción y Protección Social, "Seguridades y Oportunidades", Convenio de Arrastre Convocatoria año 2018", en la comuna de **Conchalí** cuyo convenio de transferencia de recursos se encuentra singularizado en el considerando primero de la presente resolución.

Anótese y Comuníquese.



DIST (vía correo electrónico):

- Ejecutor: Municipalidad de Conchalí, Correo: Egor Jara, mail: egor.jara@conchali.cl
- Coordinadora Área Social Seremi de Desarrollo Social y Familia Región Metropolitana.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA SUBSISTEMA DE SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES CONTINUIDAD DE LA IMPLEMENTACION DEL MODELO DE INTERVENCION PARA USUARIOS/AS DE 65 AÑOS Y MÁS EDAD "PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR" ARRASTRE CONVOCATORIA AÑO 2019.

CONCHALI, 29 NOV 2019

DECRETO EXENTO N° 1528

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 595 de 27.11.19 de Contabilidad y Presupuesto; copia Distribución Presupuestaria; Informe de Plan de cuentas del 27.11.2019; Memorandum N°1098 del 25.11.2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N°1989 del 13.11.2019 de La Secretaria Regional Ministerial Desarrollo Social y Familia Región Metropolitana; Resolución Exenta N°3.358 del 13.11.2019 del SEREMI Ministerio de Desarrollo Social y Familia; Convenio Subsistema de Seguridades y Oportunidades Continuidad de la Implementación del Modelo de Intervención para Usuarios/as de 65 años y más edad "PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR"; Ordinario N°1401 del 30.08.2019 de la Secretaria Regional Ministerial Desarrollo Social y Familia Región Metropolitana y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de Transferencia de Recursos para el Subsistema de Seguridades y Oportunidades Continuidad de la Implementación del Modelo de Intervención para Usuarios/as de 65 años y más edad "PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR", de fecha 10 de Octubre de 2019, suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social Región Metropolitana, representado por su Secretario (a) Regional Ministerial, doña Catherine Alejandra Rodríguez Astudillo. y la Municipalidad de Conchali representado por su Alcalde don René de la Vega Fuentes.

Para la ejecución de los 12 meses del Modelo de Intervención, la SEREMI de Desarrollo Social y Familia Transferirá al ejecutor, la cantidad total de \$ 22.301.935.- (veintidós millones trescientos un mil novecientos treinta y cinco pesos), fondos contemplados en la Partida 21, Capitulo 01, Programa 05, Subtitulo 24 Ítem 03, Asignación 340, "Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor Chile Solidario", del Presupuesto de la Subsecretaría de Servicios Sociales, vigentes para el año 2019.-

La Resolución y el Convenio forman parte integrante del presente Decreto.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
1140509039001	Monitores y Apoyos Psicosociales	18.523.296.-
1140509039002	Colaciones para Usuarios	2.125.200.-
1140509039004	Indumentaria Personal	150.000.-
1140509039005	Material de Oficina	100.000.-
1140509039006	Comunicación y Difusión	283.439.-
1140509039007	Material didáctico y/o Educativo	400.000.-
1140509039008	Movilización Equipo de Trabajo	720.000.-
	TOTAL	22.301.935.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVASE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RVF/DBF/nme.
TRANSCRITO A:
SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL R.M.
Control - Jurídico - SECPLA
Finanzas - TESMU - DIDECO - Rentas y Finanzas
O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/



RENÉ DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchali